



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

**Estudio Núm.: 009/2023**

**Ejercicio: 2022**

**Entidad Fiscalizable: Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Tipo de revisión: Análisis de endeudamiento**

## **Análisis de Endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa en 2022**

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

## CONTENIDO

Introducción .....	2
Resumen ejecutivo.....	3
1. Disposiciones generales.....	4
1.1. Objetivo .....	4
1.2. Alcance .....	4
1.3. Fundamento jurídico .....	4
2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado .....	5
2.1. Estructura y nivel de endeudamiento .....	6
3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas .....	6
3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición .....	7
3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición .....	8
3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.....	9
3.4. Nivel de endeudamiento estatal .....	10
4. Conclusiones .....	10
5. Recomendaciones .....	11
Anexos.....	12

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

## Introducción

El presente estudio tiene como propósito analizar el endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2022, determinando su sostenibilidad y la capacidad de pago a partir de revisar la información registrada en la Cuenta Pública y conocer la proporción que guardan el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al final del ejercicio, en relación con los Ingresos Totales y de Libre Disposición.

Los ingresos por endeudamiento, aunque permiten allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significan una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel de endeudamiento deberá mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas estatales.

Por consiguiente, se considera oportuno desarrollar el análisis del endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de cuantificar, transparentar y evaluar su evolución e impacto en sus finanzas; tomando como referencia los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2021 y el marco jurídico aplicable.

El presente documento aborda en su primer apartado el objetivo, alcance y fundamento jurídico de la elaboración de este estudio de análisis de endeudamiento.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del Endeudamiento Total, compuesto por el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.

En el tercer apartado se utiliza la información registrada por el Gobierno del Estado de Sinaloa en la Cuenta Pública y la metodología para calcular los indicadores definidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y analizar sus resultados, con objeto de evaluar la gestión de acuerdo con su nivel de endeudamiento, con el cual se determina el Techo de Financiamiento Neto al cual podrá acceder en el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones donde se puntualizan los principales hallazgos y las áreas de mejora derivadas de los mismos.

## ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

### Resumen ejecutivo

Para fines de este estudio, se consideró como Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo. En relación con el nivel, estructura y evolución del endeudamiento, se identificó lo siguiente:

- El Gobierno del Estado de Sinaloa presentó un Endeudamiento Total de 9,023.0 millones de pesos en 2022.
- El 52.2% del endeudamiento correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, por 4,712.2 millones de pesos, mientras el 47.8% restante a las Obligaciones a Corto Plazo, por 4,310.8 millones de pesos.
- Este nivel de endeudamiento disminuyó respecto a 2021 por 42.6 millones de pesos, equivalentes al 0.5%.

En cuanto a la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, con base en la información presentada en la cuenta pública, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El indicador 1 del Sistema de Alertas que mide la importancia relativa del saldo de Deuda Pública y Obligaciones respecto de los Ingresos de Libre Disposición, refleja una mejora al pasar de 20.0% en 2021 al 17.3% en 2022, para continuar en un rango “Bajo”.
- El indicador 2 del Sistema de Alertas que mide el impacto del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones en los Ingresos de Libre Disposición, presenta un deterioro en 2022, al pasar de 2.1% en 2021 a 2.5% en 2022; lo que le permite mantenerse en un rango “Bajo”.
- El indicador 3 del Sistema de Alertas que mide las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre los Ingresos Totales, obtuvo una variación favorable al pasar de -0.04% en 2021 a -1.6% en 2022; manteniéndose en un rango “Bajo”.

De acuerdo con la medición de los indicadores del Sistema de Alertas en 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa obtiene un nivel de endeudamiento “Sostenible”, correspondiéndole un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

## 1. Disposiciones generales

### 1.1. Objetivo

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2022, así como la estructura y resultados de los indicadores que miden el impacto del endeudamiento.

### 1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es el Gobierno del Estado de Sinaloa, revisándose el saldo de la Deuda Pública autorizada por el Congreso del Estado y las Obligaciones a Corto Plazo, registradas al cierre del ejercicio fiscal 2022.

### 1.3. Fundamento jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 116, fracción II, párrafo sexto, señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y Deuda Pública; similares facultades son conferidas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPES).

En la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en sus artículos 1, fracción IV y 8, fracción XII Bis, se establecen las bases para la revisión de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado y los municipios, confiriéndosele a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) la obligación y atribución de fiscalizar la contratación, destino y ejercicio de los ingresos provenientes de deuda.

Además, el artículo 73, fracción VIII, numeral 3 de la CPEUM, señala la facultad del Congreso del Estado de establecer en las leyes las bases generales para que los estados y los municipios puedan incurrir en endeudamiento, los límites y modalidades de afectación en sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan, la obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda, así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.

Para que los entes públicos puedan contraer empréstitos y obligaciones, las legislaturas locales deberán autorizar los montos máximos para que, con las mejores condiciones de

## **ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022**

mercado, puedan contratarlos. Todo ello, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso, el otorgamiento de garantías o el establecimiento de la fuente de pago; de conformidad con lo señalado en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la CPEUM; el artículo 43, fracción XXIII de la CPES; y el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

En el artículo 25 de la LDFEFM, se indica que los entes públicos una vez celebrados los contratos de financiamientos y obligaciones, deberán publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único.

Para el caso de la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, tanto los estados como los municipios, deberán de cumplir los siguientes requisitos que establece el artículo 30 de la LDFEFM: el no excederse del 6% de los Ingresos Totales aprobados, se liquiden tres meses antes de concluir el periodo de la administración responsable, ser quirografarias y estar inscritas en el Registro Público Único.

En el artículo 43 de la LDFEFM, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá realizar una evaluación de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único; la secretaría no será responsable de la validez, veracidad y exactitud de la información registrada por los entes públicos.

Asimismo, el artículo 46 de la LDFEFM señala que para determinar el Techo de Financiamiento Neto de los Entes Públicos, que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, estos deberán entregar la información requerida por la SHCP de acuerdo con lo que establece el artículo 48, de conformidad con el artículo 4, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

### **2. Análisis del Endeudamiento Total del Gobierno del Estado**

El análisis de los resultados del Gobierno del Estado de Sinaloa se inicia determinando el nivel y estructura del Endeudamiento Total al cierre del ejercicio fiscal 2022, para posteriormente cuantificar y analizar su evolución.

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

## 2.1. Estructura y nivel de endeudamiento

El Endeudamiento Total del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un monto de 9,023.0 millones de pesos al cierre del ejercicio 2022. Este total se compone por 4,712.2 millones de pesos (52.2%) del saldo de la Deuda Pública y Obligaciones, considerados de largo plazo, y 4,310.8 millones de pesos (47.8%) de Obligaciones a Corto Plazo.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que el incremento del Endeudamiento Total se debió en mayor parte al incremento de las Obligaciones a Corto Plazo en 2022, por 321.7 millones de pesos (8.1%).

Cuadro 1

Concepto / Año	2021		2022		Variación	
	\$	%	\$	%	Abs.	%
Endeudamiento Total	8,980,380,143	100.0	9,023,049,254	100.0	42,669,111	0.5
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) <sup>1</sup>	4,991,277,121	55.6	4,712,204,314	52.2	-279,072,807	-5.6
Obligaciones a Corto Plazo (OCP) <sup>2</sup>	3,989,103,022	44.4	4,310,844,940	47.8	321,741,918	8.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> Datos corroborados con el Sistema de Alertas, integrada por los Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

<sup>2</sup> En esta obligación de pago no se incluye la cuenta 2191- Ingresos por clasificar por 79,941,517.07 y 35,410,530.32 en los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente.

## 3. Análisis de los indicadores del Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas es un instrumento de la SHCP para evaluar el nivel de endeudamiento de los entes públicos; utilizando para ello tres indicadores que miden la sostenibilidad de la Deuda Pública, su capacidad de pago y la capacidad financiera que se tiene para hacer frente a las Obligaciones a Corto Plazo, conforme a lo establecido en la LDFEFM.

Los indicadores del Sistema de Alertas<sup>1</sup> son los siguientes:

1. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
2. Indicador de Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.
3. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales.

<sup>1</sup> Artículo 44 de la LDFEFM.

## ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

Las variables necesarias para realizar los cálculos son: el saldo de su Deuda Pública, el Servicio de la Deuda, las Obligaciones a Corto Plazo, los Ingresos Totales y los Ingresos de Libre Disposición; y su valor se obtendrá de la información registrada en la cuenta pública estatal correspondiente.

Con base en el resultado de cada uno de los indicadores se clasificará el nivel de endeudamiento en un rango “Bajo”, “Medio” o “Alto”<sup>2</sup> (Anexo 1), según corresponda. A continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores mencionados.

### **3.1. Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición**

Este indicador muestra la sostenibilidad de la Deuda Pública y Obligaciones en relación con los Ingresos de Libre Disposición percibidos. En su medición se contabiliza el saldo de los financiamientos contratados por el ente público, las obligaciones derivadas de Contratos de Colaboración Público Privada y las Obligaciones a Corto Plazo; para determinar la proporción que representan en los Ingresos de Libre Disposición, conformados por los ingresos locales, contribuciones provenientes de la recaudación estatal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios) y las participaciones federales. A mayor nivel de apalancamiento, menor será la sostenibilidad financiera del Gobierno del Estado.

El saldo de la Deuda Pública y Obligaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa pasó de representar el 20.0% de los Ingresos de Libre Disposición en 2021, al 17.3% en 2022; una mejora que lo mantiene en un rango “Bajo”.

---

<sup>2</sup> Conforme a los límites establecidos en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2017.

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

Cuadro 2

## Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Deuda Pública y Obligaciones (DyO) <sup>1</sup>	4,991,277,121	4,712,204,314	-279,072,807	-5.6
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	24,897,103,790	27,216,568,912	2,319,465,122	9.3
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>20.0</b>	<b>17.3</b>	<b>-2.7</b>	<b>-13.6</b>
<b>Rango</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> Información del Sistema de Alertas integrada por las obligaciones de la Deuda Pública a Largo Plazo, el Bono Cupón Cero y el Fideicomiso Autopista Benito Juárez.

La mejora en el resultado de este indicador se debe a la disminución de su Deuda Pública y Obligaciones (5.6%), y al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición (9.3%).

### 3.2. Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Este indicador mide la capacidad para el pago del Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones. Para su cálculo se consideran las amortizaciones, intereses, anualidades y demás costos financieros originados en los financiamientos contratados por el ente público y en las obligaciones derivadas de los Contratos de Colaboración Público Privada, en proporción a los Ingresos de Libre Disposición.

En el año 2022, el Servicio de la Deuda y Pago de Inversión fue de 670.0 millones, con un resultado del indicador que se incrementa a 2.5%, manteniéndose en un rango “Bajo”.

Cuadro 4

## Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SD y PI)	511,706,046	670,065,358	158,359,312	30.9
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	24,897,103,790	27,216,568,912	2,319,465,122	9.3
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>2.1</b>	<b>2.5</b>	<b>0.4</b>	<b>19.8</b>
<b>Rango</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

## ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

El resultado de este indicador muestra un deterioro, pese al aumento de sus Ingresos de Libre Disposición (9.3%), derivado del incremento en mayor proporción del pago de amortizaciones e intereses en 158.3 millones de pesos (30.9%).

### 3.3. Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Con este indicador se determina la capacidad financiera del Gobierno del Estado para hacer frente a sus Obligaciones a Corto Plazo, correspondientes a los adeudos que se tienen con proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás financiamientos, que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses (menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales); utilizando sus Ingresos Totales, que se componen por los Ingresos de Libre Disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.

En el análisis de los datos reportados en la Cuenta Pública, se observa que el saldo total de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas con respecto de los Ingresos Totales pasó de representar el -0.04% en 2021 al -1.6% en 2022; el resultado negativo de los indicadores se debe a que sus activos líquidos fueron superiores a las obligaciones a corto plazo adquiridas, permitiéndole al Gobierno del Estado no afectar sus Ingresos Totales.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa registra una variación favorable que lo mantiene en un rango “Bajo”.

Cuadro 5

#### Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	2021	2022	Variación	
	\$	\$	Abs.	%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC) <sup>1</sup>	-25,345,862	-1,051,932,482	-1,026,586,620	4050.3
Ingresos Totales	60,157,141,353	66,086,184,351	5,929,042,998	9.9
<b>Resultado del indicador (%)</b>	<b>-0.04</b>	<b>-1.6</b>	<b>-1.55</b>	3879.4
<b>Rango</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

<sup>1</sup> La variable “Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)” es resultado de restar a las cuentas de Pasivo Circulante (Obligaciones a Corto Plazo), el Activo Circulante (Efectivo, Bancos e Inversiones temporales) disponibles en efectivo.

## ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

El resultado de este indicador tuvo una mejora, debido a la variación de 4050.3% en sus obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, mientras que aumentó sus ingresos totales en 9.9%.

### 3.4. Nivel de endeudamiento estatal

De acuerdo con los resultados obtenidos en la medición de los tres indicadores del Sistema de Alertas de 2022, se determina que el nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Sinaloa es “Sostenible”, lo que le permite tener un Techo de Financiamiento Neto de hasta un 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición<sup>3</sup> (Anexo 2).

Cuadro 6

Nivel de endeudamiento municipal 2022, del Gobierno del Estado de Sinaloa

Concepto	Indicadores del Sistema de Alertas			Nivel de endeudamiento
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	
Resultado (%)	17.3	2.5	-1.6	Sostenible
Rango	Bajo	Bajo	Bajo	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

## 4. Conclusiones

En 2022, el endeudamiento total del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un monto de 9,023.0 millones de pesos, el 52.2% correspondió al saldo de la Deuda Pública y Obligaciones por la cantidad de 4,712.2 millones de pesos, en tanto el 47.8% a las Obligaciones a Corto Plazo por 4,310.8 millones de pesos. Respecto a 2021, el endeudamiento aumentó en 0.5%, debido al incremento en 8.1% de las Obligaciones a Corto Plazo.

En la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el indicador 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, obtuvo un resultado de 17.3%, con un rango “Bajo”. Este indicador registró una mejora respecto al 2021, al pasar de 20.0% a 17.3% en el 2022.

<sup>3</sup> Artículos 45 y 46 de la LDFEFM.

## **ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022**

- En el indicador 2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, obtuvo un resultado de 2.5%, con un rango “Bajo”. Este indicador muestra un deterioro en 2022, al pasar de 2.1% a 2.5%.
- En el indicador 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales, obtuvo un resultado de -1.6%, con un rango “Bajo”. Este indicador registró una mejora respecto al 2021, al pasar de -0.04% a -1.6%.

Con base en los resultados de los indicadores del Sistema de Alertas de 2022, el Gobierno del Estado de Sinaloa alcanza un nivel de endeudamiento “Sostenible” y, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le corresponde un Techo de Financiamiento Neto equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición.

### **5. Recomendaciones**

Los resultados anteriores sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Continuar disminuyendo el saldo de la Deuda Pública y las Obligaciones a Corto Plazo.
2. Mejorar los mecanismos de recaudación que permitan incrementar el nivel de ingresos propios estatales.
3. Registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, presupuestaria y programática; con base en los clasificadores actualizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Mantener una adecuada inscripción del endeudamiento en el Registro Público Único de la SHCP.

# ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN 2022

## Anexos

### Anexo 1

#### Rangos que determinan los niveles de los indicadores del Sistema de Alertas

Indicador	Rango			
	Bajo	Medio		Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<=100.0%	>100.0%	<=200.0%	>200.0%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos De Libre Disposición	<=7.5%	>7.5%	<=15.0%	>15.0%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	<=7.5%	>7.5%	<=12.5%	>12.5%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto, publicado en el DOF de fecha 31 de octubre de 2017.

### Anexo 2

#### Techo de Financiamiento Neto de acuerdo con el nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas

Nivel de Endeudamiento	Techo de Financiamiento
Sostenible	Monto equivalente al <b>15%</b> de sus ingresos de Libre Disposición
En observación	Monto equivalente al <b>5%</b> de sus ingresos de Libre Disposición
Elevado	Monto equivalente al <b>0%</b> de los Ingresos de Libre Disposición

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el artículo 46 de la LDFEFM.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023.